



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Procesos de Formación
Número de Expediente (RUCT):	4311781
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Nº de créditos:	60
Modalidades de impartición:	Semipresencial
Acreditación:	30/04/2015
Curso de implantación:	2009-2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Procesos de Formación" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

En el Informe Provisional de acreditación se indicaron aspectos de obligado cumplimiento para los que se deberían establecer acciones de mejora en el periodo de alegaciones. En el documento de alegaciones presentado tras la emisión del Informe Provisional, la Comisión Académica del título propone una serie de acciones de mejora que no se consideran suficientes para dar respuesta a los aspectos de obligado cumplimiento indicados por la Comisión de Evaluación. En primer lugar, las acciones propuestas no se detallan lo suficiente, ya que no se indica el periodo de ejecución o los responsables de su seguimiento. Es cierto que muchas de estas propuestas ya estaban detalladas en planes de mejora anteriores, pero con periodos de ejecución que, en su mayor parte, finalizan en 2019. Para estas acciones se deberían haber establecido nuevas fichas con nuevos periodos de ejecución y tareas a realizar, dado que no están plenamente ejecutadas. Por otro lado, muchas de las acciones referidas no se consideran adecuadas para dar respuesta a los aspectos indicados en este informe de renovación de la acreditación, por lo que deberían haberse diseñado nuevas acciones adjuntando un nuevo plan de mejoras.

Por todo ello, **será necesario realizar un especial seguimiento a esta titulación en el curso académico 2020/2021** para comprobar si se han puesto en marcha acciones de mejora vinculadas con los aspectos de obligado cumplimiento del presente informe y, por otro lado, comprobar el estado de ejecución de las acciones de mejora previstas en planes anteriores y analizar si se han establecido nuevos periodos de ejecución, tareas y responsables en caso de no estar finalizadas.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Los avances desde el 2015 en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad y la sistematización de procesos en el Centro, están permitiendo avanzar en la consolidación de una cultura de calidad. Se constata el esfuerzo realizado por la Comisión de Garantía de la Calidad y por la Comisión Académica en la preparación de

evidencias para la visita y su participación en las diferentes audiencias. Se ha presentado un análisis de los principales datos del título y se han activado propuestas de mejora.

- La Comisión ha evidenciado una correcta organización de la gestión administrativa de los másteres.
- Se valora el avance realizado mediante revisiones y adaptaciones en los últimos años para la evaluación de las competencias esperadas como resultado del aprendizaje. Especialmente las evaluaciones conjuntas de materias y de módulos, las rúbricas para evaluación de memorias de prácticas y los criterios de evaluación de TFM. Las buenas prácticas deberían transferirse de unos títulos a otros.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Tras diez años desde su verificación, se considera imprescindible modificar la memoria para ajustarla al desarrollo real de la docencia en la actualidad. La memoria del título verificada en 2009 no recoge la información necesaria para el desarrollo de la modalidad semipresencial en los diferentes apartados, por lo que se debe modificar por el procedimiento legal establecido para ajustarse a los requerimientos de este tipo de modalidades de enseñanza que se concretan en las guías de evaluación de ACSUG y posterior actualización a través de los documentos de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). Se debe implementar esta modificación a la mayor brevedad posible.

Se detectan desajustes entre los sistemas de evaluación, contenidos y otros elementos de las guías docentes con respecto a lo establecido en la memoria de verificación. En cuanto a las prácticas externas, las 76 horas presenciales en los centros de prácticas se consideran escasas para una materia de 6 Créditos que cuenta con margen suficiente para aumentar hasta 150 horas presenciales. Es necesario realizar un seguimiento de los centros de prácticas para garantizar la calidad de las mismas.

El sistema de rotación en la coordinación del master no es eficaz para completar un ciclo de implantación de mejoras en el título. Las encuestas de satisfacción, aunque con un índice bajo de respuesta, puntúan bajo la coordinación docente. Es necesario priorizar los planes de mejora para mejorar la coordinación docente.

El Máster mantiene su relevancia e interés académico pero debe fortalecer el sistema de consultas con profesionales en ejercicio para ampliar y actualizar el perfil de egreso.

RECOMENDACIONES

Se recomienda reflexionar sobre la excesiva fragmentación de las materias y los solapamientos que se pueden producir, así como la adecuación de contenidos a los itinerarios y perfiles de egreso de los estudiantes.

Debido a la amplia optatividad de su plan de estudios, se recomienda analizar la posibilidad de asignar un tutor/a desde el comienzo del máster a cada estudiante, para prestar asesoramiento académico en relación con las materias optativas a elegir, el prácticum y la realización del Trabajo de Fin de Máster.

El perfil de ingreso heterogéneo está ocasionando diferente aprovechamiento en función de las titulaciones de ingreso. La Comisión Académica deben actuar como filtro y analizar el perfil de los alumnos que realizan la preinscripción para ver las necesidades formativas complementarias que pudieran tener e introducir complementos formativos, si fuera el caso.

El sistema de rotación en la coordinación del master no es eficaz para completar un ciclo de implantación de mejoras en el título. Se recomienda estudiar la posibilidad de establecer ciclos de coordinación de, al menos, 4 años.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Si bien la información pública del Máster es suficiente, la distribución de la información en la web institucional está dispersa y genera problemas en la búsqueda de contenidos concretos. El formato de guías docentes en texto plano y sin formato dificulta la lectura y la localización de la información. Se recomienda mejorar la accesibilidad de la información.

Se recomienda publicar de manera más accesible los planes de mejora del título en el apartado de calidad de la web del Centro. Es decir, facilitar la visibilidad de estos planes.

En lo que respecta a los criterios de acceso y admisión, en la memoria se presenta información muy detallada, quizá se podría aumentar la información en la web, por ejemplo se podría especificar el orden de preferencia de titulaciones. También sería conveniente añadir información sobre el perfil de ingreso recomendado.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se constata que el Sistema de Garantía de la Calidad está generando información pero no se observa un seguimiento claro y eficaz de los planes de mejora. Muchas de las acciones de mejora propuestas en cursos anteriores están cerradas pero no han demostrado ser eficaces. La organización del centro ha mejorado en lo que a las funciones de las distintas comisiones se refiere, pero se observa margen de mejora en el seguimiento de las titulaciones.

La Comisión de Garantía de la Calidad debe asumir una mayor competencia en la supervisión de las prácticas de todos los másteres y los resultados formativos que alcanzan. Igualmente, la Comisión debe propiciar la transferencia de buenas prácticas de gestión y docentes entre los diferentes másteres.

El proceso de aplicación de las encuestas de satisfacción con la titulación no se considera eficaz y evidencia de ellos son los bajos índices de respuesta de los diferentes colectivos. Debe mejorar la difusión del proceso para que los estudiantes del centro conozcan los objetivos del mismo y su utilidad para la mejora de las titulaciones. En un centro como este, en el que la evaluación de la calidad es un contenido transversal a todos los títulos, se deberían establecer mecanismos para informar de la utilidad de las encuestas y que los alumnos conozcan los resultados, posteriormente. Se recomienda disponer de un espacio para la explicación, aplicación y difusión de los resultados de las encuestas.

RECOMENDACIONES

Se insta a la USC a retomar los programas de evaluación docente del profesorado (DOCENTIA o similares) para valorar la calidad de la docencia impartida y tomar decisiones para su mejora.

Se recomienda reflexionar sobre la posibilidad de incluir a tutores de prácticas externas y empleadores en la Comisión de Calidad del Centro como agentes indispensables para evaluar la calidad de los resultados de los títulos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se constata que el profesorado dedicado al Máster es suficiente, y, en general, está bien valorado en las encuestas. Sin embargo, se observa que la asignación de la docencia entre las áreas de conocimiento del máster, en ocasiones, no es el adecuado. Las Comisiones Académicas deben realizar la oportuna supervisión de estas situaciones y alertar y exigir a Departamentos y Vicerrectorados correspondientes sobre estas situaciones anómalas. Además las Comisiones Académicas podrían hacer propuestas de encargo docente que consideraran los Departamentos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda la participación de profesionales externos en actividades formativas concretas pues acercan la enseñanza a la realidad del ejercicio profesional, enriquecen los contenidos y vinculan el conocimiento académico y el conocimiento profesional.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se deben mejorar los servicios de orientación académica y profesional. Ni el Centro ni el título cuentan con dispositivos específicos de orientación, más allá de la disponibilidad de los propios coordinadores. Además, este Centro no dispone de un Plan de Acción Tutorial diseñado de manera acorde al tamaño y complejidad del Centro y las especiales características de las titulaciones que se imparten. Se deben establecer acciones de mejora en este sentido.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Aunque los indicadores de demanda se sitúan en torno a los 20 alumnos en los últimos cuatro años, se recomienda establecer un plan sistematizado de difusión del máster y captación de alumnado, para no ver amenazada la continuidad el título. En este sentido, será de especial seguimiento el plan de mejora recogido en el informe de seguimiento.

Las tasas de graduación han bajado en el último curso situándose en el 60%. La tasa de abandono se sitúa en el 24%. Se debe realizar un seguimiento de estos datos y tomar las medidas oportunas.

RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un seguimiento de los egresados para disponer de información fiable y objetiva sobre la inserción laboral.

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 18 de septiembre de 2019

Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira
